



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0056874/2014, por el cual el Departamento de COMPUTACIÓN eleva Informes Anual 2014, Planes de Trabajo 2015 y solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales;

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con la aprobación del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado el Área Personal a fs. 29 a 30;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Jorge Manuel

FINOCHIETTO (Leg. 44578) en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva (006-105) por concurso en INFORMÁTICA, con carga anexa en el LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES del Departamento COMPUTACIÓN, desde el 1º de Abril de 2015 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 2º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Ing. Graciela

CORRAL BRIONES (Leg.33703) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) por concurso en INFORMÁTICA con carga anexa en COMUNICACIONES DIGITALES, del Departamento COMPUTACIÓN, desde el 1º de Abril de 2015 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Geol. Marcelo

CEBOLLADA Y VERDAGUER (Leg. 31837) en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113), por concurso, en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, desde el 1º de Abril de 2015 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 4º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Mag.

Orlando MICOLINI (Leg. 24387 – DNI: 12.671.166 – FN: 11-DIC-56) de su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), por concurso en SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, con carga anexa en ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN CONCURRENTES, desde el 1º de Abril de 2015 y mientras se mantenga la transformación transitoria de planta, según Anexo I de la Resolución 966-HCD-2011 o hasta el 31 de Marzo de 2017.

Art. 5º).- Aprobar los Informes Anual 2014, Planes de Trabajo 2015 y prorrogar las designaciones interinas del siguiente personal docente con dedicaciones especiales, desde el 1º de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2017:

Leg. - 24387 - Mag. Orlando MICOLINI (Leg. 24387 – DNI: 12.671.166 – FN: 11-DIC-56) Profesor Asociado dedicación exclusiva (006-105) - ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS con carga anexa en PROGRAMACIÓN CONCURRENTES y SISTEMAS DE COMPUTACIÓN.

Leg. - 31837 - Geol. Marcelo CEBOLLADA Y VERDAGUER (D.N.I: 16.014.016 - F.N. 12-MAR-54) - Profesor Adjunto dedicación exclusiva (020-110) en INFORMÁTICA, con carga anexa en MÉTODOS NUMÉRICOS mientras dure la licencia de la Dra. Graciela CORRAL BRIONES o hasta el 31 de Marzo de 2017.

Leg. - 31983 - Ing. Aldo Marcelo ALGORRY (D.N.I.16.742.873 – F.N. 18-MAY-64) - Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102) - SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS, con carga anexa en INFORMÁTICA.

Leg. - 44578 - Dra. Graciela CORRAL BRIONES (D.N.I: 26.539.525 - F.N. 09-MAR-78) - Profesor Asociado dedicación exclusiva (006-105) - INFORMÁTICA, con carga anexa en COMUNICACIONES DIGITALES mientras dure la licencia del Ing. Jorge M. FINOCHIETTO o hasta el 31 de Marzo de 2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Leg. - 44578 - Dr. Jorge Manuel FINOCHIETTO (D.N.I. 26.539.525 – F.N. 08-MAR-78) - Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) - INFORMÁTICA.

Art. 6º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2017 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Computación a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARUOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 215 -H.C.D.- 2015.-

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	REVISADO
	MBL
	AREA OPERATIVA